

Número 4435

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 65/95, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra Sagakan, S.L., y José Luis Guillén Pastor y contra sus cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 972.160 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Derechos que se deriven de las condiciones resolutorias de las fincas 8.510, 8.456-7, 8.608, 8.496 y 8.508 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, y de las fincas números 12.300, 12.301 y 12.302, del Registro de la Propiedad de Mula.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 4436

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 659/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio González Conejero, contra don Alfonso Antonio Lucas López y doña María Ángeles Parra Campillo, declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 918.000 pesetas por principal, más otras 300.000 pesetas presupuestadas, sin perjuicio de liquidación, para costas e intereses, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados propiedad del demandado don Alfonso Antonio Lucas López y doña M.ª Ángeles Parra Campi-

llo, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, la cantidad principal de novecientos dieciocho mil pesetas, intereses legales desde el vencimiento de las cambiales y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación a los demandados, en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la citada resolución pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, expido el presente en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 4437

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Cánovas Marín, en nombre y representación de Francisco Cánovas Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 491/1995.

Dado en Murcia, seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4438

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/92, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Enrique Valcázar